



Al contestar cite este número



Radicado No:  
201912100000114951

Bogotá D.C., 2019-09-17

Señora  
**MARÍA CAMILA ARROYAVE GARZÓN**  
[mcag.111@hotmail.com](mailto:mcag.111@hotmail.com)

**ASUNTO:** Respuesta Derecho de Petición

En respuesta a su derecho de petición radicado con el No. SIM 1761602972 de fecha 10 de septiembre de 2019, mediante el cual solicita: "*Constancia de publicación de la Resolución de nombramiento de la Dra. Luz Elena Gutierrez Uribe*" y "*Copia de la Resolución de nombramiento y acta de posesión de la Dra. Luz Elena Gutierrez Uribe como Directora Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Huila*", le remito e informo lo siguiente:

- Un (1) folio que contiene la constancia de publicación de la Resolución No. 7791 del 05 de septiembre de 2019, mediante la cual se hizo un nombramiento ordinario; información que puede ser verificada en el siguiente link: <https://www.icbf.gov.co/gestion-y-transparencia/gestion-humana/libre-nombramiento-y-remocion>
- Fotocopia de la Resolución No. 7791 del 05 de septiembre de 2019, mediante la cual se hizo un nombramiento ordinario en el empleo de Director Regional Código 0042 Grado 18 asignado a la Regional Huila.
- Fotocopia del acta de posesión No. 00185 del 10 de septiembre de 2019, mediante la cual la Dra. Luz Elena Gutierrez Uribe tomo posesión del empleo de Director Regional Código 0042 Grado 18 asignado a la Regional Huila

Cordialmente,

  
**CARLOS ENRIQUE GARZÓN GÓMEZ**  
Director de Gestión Humana

Anexo: Tres (3) folios

Revisó: John Fernando Guzmán Uparela – Coordinador R y C. Elaboró: Dora Alicia Quiljano Camargo - DGH 

042



f (https://www.facebook.com/ICBFColombia/)  (https://www.youtube.com/user/ICBFInstitucional/)

🐦 (https://twitter.com/ICBFColombia/)  (https://instagram.com/icbfcolombiaoficial/)

Buscar por palabra clave



República de Colombia   
Departamento para la Prosperidad Social (DPS)  
**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

(https://id.presidencia.gov.co/)

Usted está en:

Inicio (/) » Gestion-y-transparencia (/gestion-y-transparencia) » Gestion-humana (/gestion-y-transparencia/gestion-humana) » Libre Nombramiento y Remoción

## Libre Nombramiento y Remoción

### Filtrar por Fecha de Publicación

- Septiembre 2019 (1) (/gestion-y-transparencia/gestion-humana/libre-nombramiento-y-remocion?f%5B0%5D=field\_date%3A2019-09)
- Agosto 2019 (1) (/gestion-y-transparencia/gestion-humana/libre-nombramiento-y-remocion?f%5B0%5D=field\_date%3A2019-08)
- Abril 2019 (15) (/gestion-y-transparencia/gestion-humana/libre-nombramiento-y-remocion?f%5B0%5D=field\_date%3A2019-04)

Buscar documento

Ordenar por

Fecha de Publicación ▼

 Resolución No. 7791 del 5 de septiembre de 2019 (https://www.icbf.gov.co/system/files/2019-7791.pdf)

Fecha de Publicación: 09/Sep/2019 09:09pm

 Resolución No. 6818 del 13 de agosto de 2019 (https://www.icbf.gov.co/system/files/2019-6818.pdf)

Fecha de Publicación: 13/Ago/2019 03:08pm





RESOLUCIÓN No. 7791

-5 SEP 2019

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

**EL SECRETARIO GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 8777 de 13 de julio de 2018 y sus modificatorias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo de Director Regional Código 0042 Grado 18 de la Planta global de Personal asignado a la Regional Huila, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el empleo de Director Regional es de libre nombramiento y remoción y se enmarca en los criterios de dirección, conducción y orientación, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices, como bien lo indica el literal a) del numeral 2° del artículo 5° de la Ley 909 de 2004.

Que el numeral 13 del Artículo 305 de la Constitución Política, dispone como atribución de los Gobernadores "(...) Escoger de las temas enviadas por el jefe nacional respectivo, los gerentes o jefes seccionales de los establecimientos públicos del orden nacional que operen en el departamento, de acuerdo con la ley."

Que el ICBF dando cumplimiento a lo establecido en el Título 28 del Decreto 1083 de 2015, convocó el proceso de selección público BF/17-009 para conformar la terna, mediante la cual sería provisto el empleo Director Regional Código 0042 Grado 18 asignado a la Regional Huila.

Que una vez finalizado el proceso de selección público BF/17-009, la Directora General del ICBF mediante oficio con radicado S-2019-1000000021361 del 21 de junio de 2019, remitió al Gobernador del Departamento de Huila, la terna para la escogencia del Director Regional ICBF Huila.

Que con oficio 0092 del 26 de junio de 2019 el Gobernador del Departamento de Huila, Dr. CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA, informó a la Directora General del ICBF que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 escogió a la Dra. LUZ ELENA GUTIÉRREZ URIBE (identificada con cédula de ciudadanía No. 51.931.356, para ocupar el cargo de Director Regional Código 0042 Grado 18 de la planta global de personal asignado a la Regional Huila.

Que el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que toda designación en empleos de libre nombramiento y remoción deberá estar precedida de la publicación de la hoja de vida de la persona que va a ser nombrada en las páginas web de la entidad correspondiente y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

U.S.

Handwritten signature/initials



RESOLUCIÓN No. 7791

-5 SEP 2019

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

Que la hoja de vida de la doctora **LUZ ELENA GUTIÉRREZ URIBE** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.931.356, objeto del presente nombramiento fue publicada en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República del 29 al 31 de agosto de 2019 y en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF—del 28 de junio al 01 de julio de 2019.

Que la Dra. **LUZ ELENA GUTIÉRREZ URIBE** cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Director Regional Código 0042 Grado 18**, conforme con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015 y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente de la Entidad.

Que por último, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.28.3 del Decreto 1083 de 2015, el proceso de selección público adelantado para la provisión de este empleo no modifica la naturaleza de este, ni limita la facultad discrecional del nominador.

Que por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter ordinario, a la Dra. **LUZ ELENA GUTIÉRREZ URIBE** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.931.356, en el empleo de libre nombramiento y remoción de **Director Regional Código 0042 Grado 18** de la planta global de personal asignado a la **Regional Huila**, devengando una asignación básica mensual de \$ 6.946.528 M/L.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar a la Dirección de Gestión Humana comunicar el contenido del presente acto administrativo Dra. **LUZ ELENA GUTIÉRREZ URIBE**.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

-5 SEP 2019

**EDUARDO GONZALEZ MORA**  
Secretario General

Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez – Director Gestión Humana

Revisó: María Clementina Angulo González – Asesora del Despacho de la Dirección General

Revisó: John Fernando Guzmán Uparela – GRYS

Camilo Pórtillo Abogado DGH

Proyectó: Dora Alicia Qujano Camargo – GRYS

Germán Antonio Mendieta Asesor(a) Secretaría General -SG



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Secretaría General



Ministerio  
de Trabajo

**ACTA DE POSESIÓN No. 00185**

En la ciudad de Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2019, se presentó al Despacho del señor

**SECRETARIO GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

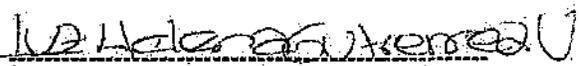
La Doctora **LUZ ELENA GUTIÉRREZ URIBE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.931.356, con el objeto de tomar posesión del cargo de **Director Regional Código 0042 Grado 18**, de la Planta de Personal del ICBF, asignada a la Regional Huila, ubicado en la Dirección Regional, para el cual fue nombrada con carácter ordinario mediante la Resolución No. 7791 del 5 de septiembre de 2019, con una asignación básica mensual de \$6.946.528.00 M/L.

La fecha de efectividad de la presente posesión es el día diez (10) de septiembre de 2019.

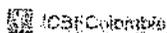
**CONFORME AL ARTÍCULO 122 DE LA C.P., LA DRA. LUZ ELENA GUTIÉRREZ URIBE, JURÓ CUMPLIR Y DEFENDER LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y DESEMPEÑAR LOS DEBERES QUE EL CITADO CARGO LE IMPONE.**

Para constancia se firma la presente Acta por quienes intervinieron en la diligencia.

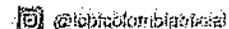
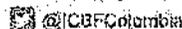
  
**EDUARDO GONZÁLEZ MORA**  
Secretario General

  
**LUZ ELENA GUTIÉRREZ URIBE**  
Posesionada

Revisó: John Fernando Guzman – Coord RyC  
Aprobó: Carlos Enrique Gómez Garzón – DGH



[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No. 64c – 75  
P.O. BOX: 437 7030

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 9080

